ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015		
C.I.F.	A-28238988		

DENOMINACIÓN SOCIAL

REYAL URBIS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AYALA 3 2º PTA MADRID

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

- A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:
 - Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
 - Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
 - Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada el 27 de octubre de 2015, elevó al Consejo su propuesta para determinar las retribuciones del ejercicio de 2016, propuesta que fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de octubre de 2015, y que se concretó en el mantenimiento de las asignaciones a los Consejeros por asistencia a los Consejos y a las Comisiones, incluidas las del Presidente, así como de los Consejeros ejecutivos y Directores generales, en las cifras que finalmente quedaron aprobadas a partir del 6 de mayo del 2013 por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de mayo de 2013.

De la misma manera, y con relación al Bonus o retribución variable correspondiente al ejercicio 2016 se acordó que no fuese abonado.

En consecuencia, queda fijada la retribución de los consejeros para el ejercicio 2016 en la cantidades que a continuación se establecen:

(a) cuatro mil (4.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y ocho mil (8.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración.

(b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas.
(c) dos mil (2.000) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas, salvo que ambas Comisiones se celebren en el mismo día con carácter sucesivo, en cuyo caso la dieta a cada miembro de cada Comisión será de mil (1.000) euros brutos por sesión.

El criterio que se ha seguido para el establecimiento de la política de retribuciones para el ejercicio 2016, es mantener las aprobadas a partir del 6 de mayo de 2013, habida cuenta de la situación concursal de Reyal Urbis que motivó la reducción de las asignaciones a los Consejeros por asistencia a los Consejos y las Comisiones en un veinte por ciento a partir del 6 de mayo de 2013. No habiendo variado dicha situación, se ha entendido que lo razonable es mantener para el ejercicio 2016 las mismas asignaciones acordadas en el Consejo de Administración de 8 de mayo de 2013 para dicho ejercicio

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se

hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

El proceso para determinar las remuneraciones es el recogido en el artículo 16.3.g del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones Proponer al Consejo de Administración (i) la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados; (ii) la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

El Consejo de Administración, en su sesión de 28 de octubre de 2015 aprobó la propuesta de retribuciones para 2016 que le formuló la Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por D. Jose María Álvarez del Manzano y López del Hierro, D. Emilio Novela Berlín y BQ Finanzas, S.L. representada por D. Francisco Javier Porras Díaz relativa a las asignaciones a los Consejeros por asistencia a los Consejos y Comisiones, incluidas las del Presidente.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

La retribución de los consejeros para el ejercicio 2016 queda fijada: (a) cuatro mil (4.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y ocho mil (8.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración; (b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas; y (c) dos mil (2.000) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas, salvo que ambas Comisiones se celebren en el mismo día con carácter sucesivo, en cuyo caso la dieta a cada miembro de cada Comisión será de mil (1.000) euros brutos por sesión.

En cuanto a la retribución de los Consejeros Ejecutivos y Directores Generales queda fijada en las mismas cifras que para el ejercicio 2015

Por tanto, la estimación para el ejercicio 2016 conforme al calendario previsto (12 consejos, 4 comisiones) asciende a:

D. RAFAEL SANTAMARÍA TRIGO/Consejero Ejecutivo:

año 2016

Sueldo 999.75

Dietas por asistencia al consejo 96

Dietas por asistencia a las Comisiones ---

Retribución variable a corto plazo

Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--

Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas

Indemnizaciones

Otros conceptos

TOTAL 1.098,75

D. EMILIO NOVELA BERLÍN/ Consejero Independiente (Miembro, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones):

año 2016

Sueldo

Dietas por asistencia al consejo 48

Dietas por asistencia a las Comisiones 8

Retribución variable a corto plazo

Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--

Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas

Indemnizaciones

Otros conceptos

TOTAL 56

BQ FINANZAS S.L. (representada por D. JAVIER PORRAS DIAZ)/Consejero Dominical: (miembro, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) año 2016

Sueldo

Dietas por asistencia al consejo 48

Dietas por asistencia a las Comisiones 8 Retribución variable a corto plazo Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas Indemnizaciones Otros conceptos TOTAL 56

D. JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA / Consejero Ejecutivo.

año 2016

Sueldo 225

Dietas por asistencia al consejo 48

Dietas por asistencia a las Comisiones --

Retribución variable a corto plazo

Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--

Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas

Indemnizaciones

Otros conceptos

TOTAL 273

D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ DEL MANZANO Y LÓPEZ DEL HIERRO/Consejero Independiente: (miembro de la Comisión de Auditoria v

Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones)

año 2016

Sueldo

Dietas por asistencia al consejo 48

Dietas por asistencia a las Comisiones 8

Retribución variable a corto plazo

Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--

Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas

Indemnizaciones

Otros conceptos

TOTAL 56

Da. RAQUEL SANTAMARÍA MOLINER/Consejera Ejecutiva

año 2016

Sueldo 35

Dietas por asistencia al consejo 48

Dietas por asistencia a las Comisiones --

Retribución variable a corto plazo

Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo--

Remuneración por pertenencia a otros Consejos de participadas

Indemnizaciones

Otros conceptos

TOTAL 83

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anules (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

NO APLICA

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

NO APLICA

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

NO APLICA

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

NO APLICA

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

NO APLICA

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

NO APLICA

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

NO APLICA

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

NO APLICA

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

NO APLICA

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

NO APLICA

B | POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

El Consejo de Administración, en su sesión de 29 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad la propuesta de retribuciones para el ejercicio de 2015 que le formuló la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (ejerciendo las competencias que tenía asumidas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) celebrada el día 27 de octubre de 2014, y que se concretó en que se mantuvieran las asignaciones a los Consejeros por asistencia a los Consejos y a las Comisiones, así como las de los Consejeros ejecutivos y Directores Generales, en las cifras aprobadas a partir del 6 de mayo de 2013 por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 8 de mayo de 2013. En consecuencia, las retribuciones y asignaciones para 2015 quedaron fijadas en los siguientes importes:

(a) cuatro mil (4.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y diez mil (8.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración;

(b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas; y (c) dos mil quinientos (2.000) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas.

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2015, y como consecuencia de lo prevenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que establece la obligatoriedad de que el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas constituya en su seno al menos una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó constituir nuevamente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que en el mes de noviembre de 2012 fue suprimida temporalmente, habiendo asumido desde entonces sus funciones la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por lo que durante ese tiempo no habían sido abonadas las dietas correspondientes a la comisión suprimida.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró que dado que los miembros de ambas comisiones son exactamente los mismos, en aquellos casos en los que se celebren reuniones de ambas comisiones el mismo día de forma sucesiva, la dieta a cobrar deberá ser de 1.000 euros por sesión de cada comisión, por lo que el importe total a percibir se entiende ha de ser de 2.000 euros brutos por sesión conjunta, de forma que no se incrementen los gastos de la compañía.

En consecuencia, quedó fijada la retribución de los consejeros para el ejercicio 2015 en la cantidades que a continuación se establecen:

- (a) cuatro mil (4.000) euros brutos a cada consejero por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración y ocho mil (8.000) euros brutos al Presidente por asistencia o delegación a cada sesión del Consejo de Administración:
- (b) las reuniones del Consejo de Administración celebradas por escrito y sin sesión no serán retribuidas;
 (c) dos mil (2.000) euros brutos a cada miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por asistencia a cada sesión de las citadas Comisiones del Consejo de Administración, incluido el Presidente de las mismas, salvo que ambas Comisiones se celebren en el mismo día con carácter sucesivo, en

Dichos acuerdos fueron elevados y aprobados con caracter consultivo por la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2015.

cuyo caso la dieta a cada miembro de cada Comisión será de mil (1.000) euros brutos por sesión.

El Consejo de Administración ha comprobado que la política de retribuciones aprobada por la Junta General celebrada el 30 de junio de 2015 para el ejercicio de 2015 ha sido debidamente cumplida.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2015
RAFAEL SANTAMARÍA TRIGO	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JOSE MARÍA ÁLVAREZ DEL MANZANO LÓPEZ DEL HIERRO	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
EMILIO NOVELA BERLÍN	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
RAQUEL SANTAMARÍA MOLINER	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
BQ FINANZAS, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.

- D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.
 - a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:
 - i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
RAFAEL SANTAMARÍA TRIGO	999	0	96	0	0	0	0	0	1.095	1.087
EMILIO NOVELA BERLÍN	0	0	56	0	0	0	0	0	56	52
BQ FINANZAS, S.L.	0	0	56	0	0	0	0	0	56	52
JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA	225	0	50	0	0	0	0	0	275	277
JOSE MARÍA ÁLVAREZ DEL MANZANO LÓPEZ DEL HIERRO	0	0	56	0	0	0	0	0	56	52
RAQUEL SANTAMARÍA MOLINER	35	0	48	0	0	0	0	0	83	79

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

iv) Otros beneficios (en miles de €)

	JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA					
	Retribución en forma de anticipos, créditos	concedidos				
nterés ración	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos				
0,00	No aplica	No aplica				
ıros de vida	Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros					
Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014				
4	No aplica	No aplica				
	o,00 ros de vida Ejercicio 2014	ros de vida Ejercicio 2014 No aplica Garantías constituidas por la se				

		RAFAEL SANTAMARÍA TRIGO					
		Retribución en forma de anticipos, créditos	concedidos				
Tipo de de la op		Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos				
0,00 No aplica		No aplica	No aplica				
Primas de seç	guros de vida	Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros					
Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014				
38	36	No aplica	No aplica				

- b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:
 - i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
RAFAEL SANTAMARÍA TRIGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAQUEL SANTAMARÍA MOLINER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- ii) Sistemas de retribución basados en acciones
- iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retrib	ución deveng	ada en la Soci	edad	Retribución devengada en sociedades del grupo Totales				;		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
RAFAEL SANTAMARÍA TRIGO	1.095	0	0	1.095	0	0	0	0	1.095	1.087	0
BQ FINANZAS, S.L.	56	0	0	56	0	0	0	0	56	52	0
EMILIO NOVELA BERLÍN	56	0	0	56	0	0	0	0	56	52	0
JOSÉ ANTONIO RUIZ GARCÍA	275	0	0	275	0	0	0	0	275	277	0
JOSE MARÍA ÁLVAREZ DEL MANZANO LÓPEZ DEL HIERRO	56	0	0	56	0	0	0	0	56	52	0
RAQUEL SANTAMARÍA MOLINER	83	0	0	83	0	0	0	0	83	79	0
TOTAL	1.621	0	0	1.621	0	0	0	0	1.621	1.599	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

NO APLICA

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	219.073.371	74,97%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	219.040.975	99,98%
Abstenciones	32.396	0,01%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

NO APLICA

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí	No [X	
SI.	INO	^	